INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2016

"REPARACIONES VARIAS AL HOSPITAL GERIATRICO G. BOUNGERMINI - AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 140/2017

ADENDA N° 01

SENDERO S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 140/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **SENDERO S.A.** con RUC N° 80032478-1, domiciliada en la calle Chamacoco N° 1920 c/Cerro Corá (Fdo. De la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Carmelo Desvars Villalba**, con Cédula de Identidad N° 523.572, de acuerdo a la Escritura Pública N° 34, de fecha 25 de abril de 2008, pasada ante el/la Escribano/a Roberto Molinas Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 027-018/18 de fecha 26 de abril del año 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 030-010/17 de fecha 04 de mayo de 2017, y en su Art. 2°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 140/17, suscrito con la firma **SENDERO S.A.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 132/16 "REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BUONGERMINI – AD REFERÉNDUM 2017",** ampliando el valor del contrato, para proseguir con las obras pendientes.

PRIMERA: AUTORIZAR la rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 030-010/17 de fecha 04 de mayo de 2017, por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/16 "**REPARACIONES VARIAS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO GERARDO BUONGERMINI – AD REFERÉNDUM 2017**", suscrito con la firma **SENDERO S.A.**, conforme al siguiente detalle;

DONDE DICE:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido.	Precio Total IVA incluido.
25		Alumbrado exterior-Provisión y Montaje				
25.01	39111603-001	De artefactos tipo AP 105 W, lámpara de bajo consumo con interruptor fotoeléctrico, completo	un	1,00	650.000	650.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 30 W para fachada c/fuente	un	1,00	435.000	435.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 50 W para fachada c/fuente	un	1,00	650.000	650.000

DEBE DECIR:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido.	Precio Total IVA incluido.
25		Alumbrado exterior-Provisión y Montaje				
25.01	39111603-001	De artefactos tipo AP 105 W, lámpara de bajo consumo con interruptor fotoeléctrico, completo	un	1,00	650.000	650.000
25.02	39111603-001	De reflextores LED RGB de 30 W para fachada c/fuente	un	1,00	435.000	435.000
25.03	39111603-001	De reflextores LED RGB de 50 W para fachada c/fuente	un	1,00	650.000	650.000

SENDERO S.A. Carmelo Desvars Rep. Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 140/17

SEGUNDA: AUTORIZAR la ampliación del Contrato Nº 140/17, adjudicado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 132/2016 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", suscrito con la firma **SENDERO S.A.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	MONTO A AMPLIAR
SENDERO S.A.	3.500.000.000	699.830.000

Monto Total Ampliado en la LPN 132/16.- Gs.- 699.830.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ochocientos treinta mil), IVA Incluido.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA., que la presente Ampliación cuenta con Presupuesto para el presente Ejercicio en el Rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de **G. 699.830.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones ochocientos treinta mil)**, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0758/2018 de fecha 11 de abril de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 140/2017, suscrito con la firma SENDERO S.A.

QUINTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.**

SENDERO S.A. Carmelo Desvars

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Amarilio Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Rodrigo López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social